



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 03-2015
MAESTRÍAS NACIONALES**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, liderado por la Universidad del Cauca en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene por objeto otorgar ocho (8) becas para la formación de magísteres en universidades colombianas.

2. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que el proyecto “Red de formación del talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca”, InnovAcción Cauca, está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de innovación productiva, se priorizarán en particular los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

1. Café
2. Agrocadenas
3. Biopolímeros
4. Agua
5. Emprendimiento
6. Fique
7. Industrias culturales
8. Negocios inclusivos
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación
10. Salud
11. Turismo

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria docentes, investigadores y profesionales vinculados a las entidades que hacen parte del proyecto Innovación Cauca, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

1. Estén cursando estudios de maestría en una universidad del país (Estudiando). No se aceptarán candidatos que hayan iniciado estudios antes del 2015.
2. Tengan admisión a un programa de maestría en una universidad del país (Admitido).
3. Sin admisión a programas de maestría en universidades del país (No admitido).

Para cualquiera de los estados anteriores, se reconocerá como programa de maestría aquellos que tengan registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. Para todos los casos, sólo se financiarán estudios en programas que se realicen de manera presencial. Los becarios deberán disponer de una dedicación mínima de medio tiempo al programa.

No se financiarán estudios en programas virtuales ni en modalidad semipresencial.

Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano colombiano.
- b) Edad máxima de 54 años a 31 de diciembre de 2015.
- c) Tener grado de profesional universitario.
- d) Estar vinculado mediante cualquier modalidad de contratación, ejecutando funciones profesionales de su área de formación, a una entidad participante del proyecto InnovAcción Cauca que desarrolle su actividad en el departamento del Cauca, con potencialidades de desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación. Si esta entidad pertenece a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán, debe tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- e) Tener aval de la Institución a la cual está vinculado, donde se manifieste apoyo al proceso de formación, compromiso de contrapartida y la disponibilidad de tiempo del candidato para el desarrollo de dicho proceso.
- f) Acreditar suficiencia en un segundo idioma, ya sea el exigido por el programa de maestría o en su defecto el inglés, mediante certificado vigente, con un puntaje mínimo equivalente al nivel B1 en la escala del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Los aspirantes que no cuenten con la certificación podrán participar en la convocatoria, pero en caso de ser seleccionados deberán presentarla en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la Resolución de adjudicación de la convocatoria; si al final de este plazo no presentan la certificación, perderán la beca y pasarán al Período de Amortización (PAM) establecido en el Reglamento Operativo del Beneficiario.

Sólo se aceptarán certificados expedidos por entidades reconocidas por el Estado colombiano (v.g. TOEFL, MET, IELTS, iSpeak), incluidos los suscritos por la autoridad competente de las Instituciones de Educación Superior participantes en el proyecto InnovAcción Cauca, que correspondan a pruebas presenciales y abarquen todas las categorías consideradas por el MCER. Si en el certificado no consta su equivalencia a la escala del MCER, deberá indicarse una fuente de amplio prestigio para verificación de la misma. Así mismo, si en el certificado no consta el período de validez, éste se asumirá de dos (2) años.

En caso de que se acredite suficiencia en el idioma exigido por el programa de maestría, presentar certificación del programa en la que conste la exigencia de ese idioma.

- g) Demostrar trayectoria académica, profesional e investigativa.
- h) Presentar entrevista.

4. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

Las becas otorgadas tendrán la figura de créditos condonables, cuyas condiciones de financiación se encuentran estipuladas en el "Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional" (Anexo 1).

El proyecto InnovAcción Cauca financiará los estudios de maestría en el país a los candidatos seleccionados, siempre y cuando hayan legalizado su crédito educativo ante el operador que establezca la Universidad del Cauca.

El crédito condonable será de hasta **\$50 millones de pesos**, y el plazo máximo financiable será **de 24 meses**. La institución que presenta al candidato deberá aportar como contrapartida al menos el 25% de la suma otorgada por el proyecto InnovAcción Cauca.

Los rubros a financiar, tanto por el proyecto InnovAcción Cauca como por la contrapartida, son los siguientes, teniendo en cuenta que la suma de ellos no podrá exceder el tope establecido:

- 4.1 **Matrícula:** la suma determinada por la universidad en la que se realizan los estudios, incluyendo cuotas académicas.
- 4.2 **Sostenimiento.**
- 4.3 **Proyecto de grado.**
- 4.4 **Pasajes y seguro médico en el exterior** en el caso de que realice una pasantía por fuera del país (hasta \$3.000.000).

Los rubros financiables para el proyecto de grado son: auxiliares de investigación, equipos y software especializados, materiales e insumos, bibliografía, servicios técnicos, impresos y publicaciones, y gastos de viaje.

La institución que presenta al candidato deberá indicar la cuantía de su contrapartida y los rubros donde será aplicada. Con base en esta información se establecerá cómo se distribuyen los recursos del crédito condonable, siguiendo los siguientes criterios:

1. Se cubrirá en primer término el valor de la matrícula.
2. Se cubrirá en segundo término el auxilio de sostenimiento, garantizando por lo menos una suma de \$1.500.000 mensuales. El aporte máximo del proyecto Innovación Cauca para este rubro es de \$36.000.000 para los 24 meses.
3. El saldo se asignará a gastos del proyecto de grado, y/o pasajes y seguro médico en el exterior en el caso de que realice una pasantía (para pasajes y seguro médico se cubre hasta \$3.000.000)

Los beneficiarios deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) No pueden ser beneficiarios de becas para estudios de maestría con recursos del Estado, ni de otros programas de formación financiados por el Sistema General de Regalías.
- b) No se financiarán aquellos candidatos que hayan sido beneficiados por un crédito o

- beca educativa para el mismo nivel de formación¹.
- c) Registrar su información en el CvLAC.
 - d) Legalizar su crédito educativo condonable ante el operador que la Universidad del Cauca designe.
 - e) Conocer, aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones que se establezcan en el "Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional" (Anexo 1).
 - f) Tener una dedicación mínima de medio tiempo y presencial al programa de maestría mientras se estén recibiendo recursos del proyecto InnovAcción Cauca.
 - g) Demostrar un promedio mínimo de 3,8 durante sus estudios de maestría; en caso contrario perderá automáticamente sus derechos como beneficiario y se ordenará la suspensión de los desembolsos y el reintegro del dinero entregado al beneficiario.
 - h) Realizar su Tesis de Maestría en el marco de las Áreas Estratégicas señaladas en la Sección 2.
 - i) Cumplir con las condiciones para acceder a la condonación del crédito educativo condonable, de acuerdo con lo establecido en el "Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional".

5. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los compromisos de los beneficiarios se encuentran estipulados en el "Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional", el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos relacionados con las becas de InnovAcción Cauca para realizar estudios de maestría en Colombia, como los períodos asociados a la operación del crédito educativo condonable (legalización, estudios, condonación y amortización).

6. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los aspirantes a esta convocatoria deben presentar dentro de las fechas establecidas en el calendario, los siguientes documentos según lo establecido en la Sección 3 Requisitos de participación.

- 1) Formulario de solicitud (Anexo 2).
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- 3) Fotocopia del título profesional, legible en todo el texto, o en su defecto del Acta de Grado.
- 4) Certificado oficial de las calificaciones de pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 5) Candidatos en estado "Admitido" o "Estudiando": certificación expedida por la universidad, en la cual se indique que está admitido oficialmente o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando. Para el caso de los

¹ En cumplimiento del artículo 6, numeral 2, del Acuerdo 015 de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

aspirantes en estado admitido la certificación deberá además mencionar el plazo máximo para iniciar los estudios de maestría, y para aquellos que se encuentren estudiando deberá especificar el número de años académicos aprobados, la fecha de inicio de los estudios de maestría y la fecha de finalización del programa.

- 6) Candidatos en estado “No admitido”: carta de interés del tutor del programa de maestría en la universidad con el cual establecieron contacto.
- 7) Certificaciones de experiencia en investigación y desarrollo en pregrado, laboral y de premios y reconocimientos académicos (si cuenta con ellos).
- 8) Certificación vigente de suficiencia en un segundo idioma, según lo establecido en la Sección 3 Requisitos de participación, literal f.
- 9) Propuesta de investigación. Se trata de un texto en el que el candidato presenta de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría. La propuesta deberá incluir el nombre del candidato y el número del documento de identidad; título; planteamiento del problema; objetivo general y específicos; resultados esperados; metodología y justificación de su coherencia con el desarrollo del Área Estratégica elegida (ver Sección 2). Se recomienda usar el sistema de citación según su área de conocimiento; la extensión máxima es de 2.500 palabras sin incluir las referencias bibliográficas (Anexo 3).
- 10) CvLAC de Colciencias impreso.
- 11) Carta de aval, compromiso institucional y de contrapartida de la entidad que participa en el proyecto InnovAcción Cauca (Anexo 4).
- 12) Contrato de vinculación o certificación laboral de la entidad que presenta al beneficiario.
- 13) Cuando la entidad que presenta al beneficiario sea afiliada a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: certificado de afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel) directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 7.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 7.1.2 Las candidaturas que cumplan los requisitos serán enviadas a evaluación por pares escogidos del Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del

Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 7.2.

- 7.1.3 Los candidatos que cumplen los requisitos presentarán entrevista ante un panel de evaluadores registrados en Colciencias; pares externos a las Instituciones de Educación Superior participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.
- 7.1.4 De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, las candidaturas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.
- 7.1.5 Los candidatos elegibles serán aquellos que obtengan en la evaluación de pares externos una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.
- 7.1.6 El Comité Académico determinará los candidatos a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - 7.1.6.1 Se seleccionará al candidato elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
 - 7.1.6.2 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de los restantes candidatos elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las áreas estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
 - 7.1.6.3 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos a) y b) con los candidatos elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y áreas estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.
 - 7.1.6.4 Una vez la lista de elegibles esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

7.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de los candidatos serán los siguientes:

Criterio	Peso
Promedio académico del pregrado	15%
Trayectoria académica, profesional e investigativa; premios y reconocimientos; joven investigador	25%
Certificado de inglés con puntaje mínimo B1	5%
¿Está en estado "Admitido" o "Estudiando"?	5%
Evaluación de la propuesta de investigación	30%
Entrevista. Según numeral 7.1.3	20%
Total calificación del panel	100%

En el caso de no contar con candidatos suficientes para completar los cupos disponibles, la Universidad del Cauca podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican candidatos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>

8. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	23 de abril de 2015
Recepción de observaciones a la convocatoria	30 de abril de 2015
Respuesta a las observaciones presentadas	7 de mayo de 2015
Cierre de la convocatoria	25 de junio de 2015 Hora: 4:00 p.m.
Entrevistas	14 al 21 de agosto de 2015
Publicación de resultados preliminares	28 de agosto de 2015
Recepción de observaciones a los resultados	2 de septiembre de 2015
Respuesta a las observaciones presentadas	4 de septiembre de 2015
Publicación de resultados definitivos	8 de octubre de 2015

9. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3: Formato de propuesta de investigación.
- Anexo 4: Modelo de carta de aval institucional.

Se solicita a los candidatos estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como para la condonación del crédito educativo condonable.

10. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112.
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co

Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>

Original Firmado
Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

Original Firmado
Vo. Bo. Juan Diego Castrillón Orrego
Rector

Versión 0,3
20-03-2015